CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	$415.000.00
Gastos de Notificación	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	**$415.000.00**

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2594
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A
DEMANDADO: LUZ MERY PÉREZ MONTENEGRO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2022-00647**-00

VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 2593 del 29 de agosto de 2023 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: ***APROBAR*** la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR